
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG -SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS



BOGOTA D.C., AGOSTO DE 2018

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG –SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

1. OBJETIVO.

Establecer los requisitos en SST para la prestación de Servicios de contratistas y proveedores que se desarrollen directa o Indirectamente en las actividades de la compañía.

2. COBERTURA.

Este procedimiento aplica a todo el personal de proveedores y contratistas que desarrollen alguna labor dentro de las instalaciones de **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA.** y a su vez la misma será autónoma para definir la aplicación de este procedimiento a las personas naturales o Jurídicas que contrate para la prestación de sus servicios.


3. RESPONSABLES.

Son responsables del conocimiento, divulgación y aplicación de este procedimiento la gerencia general, y el area de SST. Son responsables de su aplicación y cumplimiento todos los empleados de **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA,** de acuerdo a lo especificado en el perfil de cargo de cada uno.

4. DEFINICIONES

- ✓ **Proveedores/Contratista:** Persona natural o jurídica, legalmente constituida que suministra productos, materias primas, insumos, bienes y/o servicios con quien la compañía contrata una labor o un servicio.
- ✓ **Visitante:** Es toda persona que ingresa a las instalaciones de la compañía a cumplir citas o compromisos sin que medie para ello ningún tipo de contrato o relación contractual.
- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Proceso encargado de definir los parámetros para garantizar, evaluar y controlar las condiciones de trabajo y salud, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, la preservación del ambiente, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la compañía.


5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG -SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

5.1 Requisitos generales en SST

- Los contratistas, personas naturales y proveedor deben ser mayores de edad.
- Se establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal de contratistas y la compañía, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
- El contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la Empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- Todo contratista debe conocer, cumplir y divulgar entre sus colaboradores las disposiciones de SST de la compañía.
- El desempeño en seguridad del contratista / proveedor será tenido en cuenta para la asignación de nuevos contratos.
- **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA** no se hace responsable por la pérdida de herramientas, equipos o cualquier objeto perteneciente al contratista / proveedor.
- Todo contratista en cabeza de su representante legal o a quien él delegue debe recibir una inducción de SST por parte de **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA** con el fin de dar a conocer los requerimientos específicos en términos de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Si el personal contratista o proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como trabajos en altura, en sitios confinados, en caliente o trabajos eléctricos, recibirá obligatoriamente una inspección previa por parte del área de SST de **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA** a la realización de estos trabajos con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Los contratistas / proveedor deben cumplir con las normas internas de circulación peatonal dentro de las instalaciones de la compañía, respetando las políticas de seguridad establecidas en el sitio donde se encuentren.

5.2 Seguridad Industrial

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG –SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

Nota: Los requisitos mencionados en esta guía por ningún motivo representan el total de las reglas de trabajo seguro; por lo cual la empresa contratista está obligada a cumplir con las disposiciones que en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el gobierno nacional haya emitido.

5.2.1 Requisitos Generales:

La empresa contratista deberá presentar a la compañía:

- El Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- El Reglamento de higiene y seguridad cuando tenga más de 10 trabajadores a su servicio.

La Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos de su actividad, que aplique al proyecto específico a desarrollar en la compañía.


- El plan de capacitación y de inspecciones de seguridad a realizar durante la ejecución de la obra.
- La inducción en Seguridad Industrial y Salud en el trabajo de sus colaboradores y adicionalmente el proceso de formación continua en SST.
- El listado del personal a realizar la labor y las planillas de afiliación y de pago al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL). En caso de modificación del personal, entregará el listado actualizado y la afiliación correspondiente al personal adicional.
- La planilla de entrega de dotación (overol y botas de seguridad) y de entrega de los EPP según la matriz de identificación de peligros, debidamente diligenciada y firmada.

5.2.2 Elementos de protección personal. (EPP)

- El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección requeridos para sus labores y en todo caso deberá contar con los EPP requeridos para sus trabajos.

Los elementos de protección personal que deben utilizar los contratistas / proveedor según las actividades a ejecutar son:

- Protectores auditivos: Si hay exposición a ruido.
- Protectores respiratorios: Al presentarse exposición a gases, vapores, químicos y partículas en el ambiente.
- Gafas de Seguridad: Cuando existe el riesgo de proyección de partículas, salpicadura de químicos en los ojos etc.
- Casco de Seguridad: Cuando existe el riesgo de golpes en la cabeza por caída de objetos, herramientas o cuando se exige el uso del mismo por el cliente donde se desarrolla el trabajo.
- Guantes de vaqueta o carnaza: Cuando se deben manipular herramientas, máquinas y material metálico.
- Guantes especiales según el riesgo evaluado en la matriz.
- Careta para soldadura: Deben ser utilizadas al realizar tareas de soldadura.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG –SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

- Mangas y peto de carnaza para trabajos en caliente.
- Careta para esmerilar: Cuando se realizan trabajos de alistamiento de piezas.
- Equipo para protección contra caídas (Resolución 1409 de 2012)
- Cualquier otro elemento que prevenga o mitigue la consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad laboral según lo establecido en la matriz de EPP.

Nota: Los elementos de protección personal deberán cumplir con los requerimientos legales como mínimo.


- El contratista debe verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal.
- El director de cada sede velará así mismo por la protección del personal contratista como mecanismo de control del Sistema de Gestión de Seguridad de la compañía.

5.3 Equipos y maquinaria.

- Todo contratista / proveedor que ingrese a las instalaciones de la compañía, con equipos debe entregar una relación de los mismos, con el fin de poderlos retirar al finalizar el trabajo.
- El director de cada sede debe revisar las condiciones de los equipos para determinar si están en óptimas condiciones de seguridad (cableado, tomas eléctricas), si estos equipos no se encuentran en condiciones de funcionamiento, el director podrá ordenar la suspensión de los trabajos programados hasta que tal actividad sea realizada con equipos en correcto estado de funcionamiento.
- Cuando las actividades a realizar sean trabajos eléctricos, deben contar con equipos dieléctricos (aplica también para los elementos de protección personal) y polo a tierra en caso que aplique.

5.4 Reporte e investigación de accidentes e incidentes.

- El contratista deberá contar con un procedimiento para el reporte de accidentes de trabajo y deberá darlo a conocer a sus trabajadores al inicio del contrato.
- Todo incidente debe ser reportado por el contratista / proveedor dentro de los dos días siguientes al evento.
- El contratista / proveedor deberá realizar la investigación del incidente y accidente dentro de los primeros 5 días después de ocurrido el mismo, en caso de no poder hacerlo con la persona accidentada, se realizará una investigación preliminar y posteriormente se revisará la información.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG -SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

- El contratista / proveedor una vez realice la investigación del incidente o accidente de trabajo, deberá presentar al encargado de SST el plan de acción derivado de la investigación.
- En las instalaciones donde se desarrolle el trabajo deberán existir formatos para el reporte de accidentes de trabajo y la lista de las clínicas adscritas a la ARL correspondiente, con la dirección.
- Todo contratista / proveedor debe contar con la lista actualizada de los colaboradores, donde incluya el número de la cédula, los datos de la EPS a la que se encuentra afiliado, el RH Sanguíneo, la dirección, teléfono y los teléfonos de un familiar en caso de emergencia.

5.5 Plan de Emergencias.

- La empresa contratista deberá tener en el lugar de trabajo el procedimiento a seguir en caso de emergencia por trabajos de alto riesgo, además deberá mantener un listado de números de emergencias.
- En el lugar donde se desarrolla el trabajo, la empresa contratista debe tener una persona capacitada en primeros auxilios y un botiquín dotado de los elementos requeridos según la cantidad de personal propio que esté laborando para **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA** Queda totalmente prohibido que el personal contratista / proveedor no calificado intente dar primeros auxilios a cualquier lesionado, tampoco traslade o mueva al lesionado, salvo que exista amenaza para su vida si permanece en el lugar del accidente.
- En el lugar donde se desarrolla el trabajo, la empresa contratista debe tener una persona capacitada en extinción de fuegos y un extintor debidamente cargado y en buen estado que permita atender cualquier situación de conato de incendio que se presente durante el desarrollo de la actividad.
- El contratista / proveedor debe asegurar los medios para transportar a un lesionado en caso necesario.
- En caso de una emergencia interna en la compañía, el contratista / proveedor debe dirigirse al punto de encuentro más cercano designado por **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA**
- El contratista / proveedor deberá adherirse al Plan de emergencias de la compañía

5.6 Inducción y capacitación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG –SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

- Antes de comenzar el trabajo, la empresa contratista, debe asegurar que todos sus trabajadores y proveedor reciban y cumplan con el programa de inducción de la firma contratante en cuando a SST se refiere.
- Mantener los registros de los procesos de inducción y capacitación de los trabajadores.
- La inducción de los trabajadores debe desarrollar los siguientes temas:
 - Fundamentos de Seguridad y salud en el trabajo.
 - Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Procedimientos seguros de trabajo y ATS
 - Procedimiento en caso de accidente de trabajo.

5.7 Medio ambiente.

- El contratista debe garantizar en el desarrollo de las actividades objeto del servicio, el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- Para el desarrollo de actividades en las instalaciones de la compañía, el contratista debe alinearse con las políticas ambientales que el gobierno nacional disponga.


5.8 Consumo de NO alcohol, Drogas y Tabaquismo.

- La empresa contratista adoptará su propia política para asegurar un lugar de trabajo libre de alcohol, drogas y tabaquismo, mientras presten servicios a la compañía, donde queda estrictamente prohibido su uso.

NOTA: La compañía, podrá solicitar información adicional relacionada con los requisitos descritos en este documento.

5.9 Normas de Seguridad

- Todo personal contratista debe presentar la afiliación a ARL, EPS, de la empresa, durante el tiempo que permanezca en la Empresa realizando la labor contratada.
- El personal del Contratista no debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal propiedad de la Empresa, salvo cuando la empresa lo autorice.
- Está prohibido el uso de celular, cadenas, anillos, relojes, pulseras, audífonos, durante la ejecución de los trabajos.
- Está prohibido fumar al interior de la compañía.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG –SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

- No dejar herramientas o cables en lugares que no sean de almacenamiento.

NOTA. Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente (soldadura, pulidoras, plasma), trabajos en alturas o espacios confinados, la empresa o persona deberá presentar al director de cada sede, el certificado de entrenamiento de cada persona para ejecutar la tarea de alto riesgo antes de iniciarla y contar con un coordinador de trabajo en alturas quién será el encargado de firmar los permisos de trabajo que autorizan la realización de la labor.

5.10 Auditoría

El encargado de SST, el COPASST, realizarán auditorías permanentes a las actividades ejecutadas por el contratista, so pena a las sanciones que apliquen a la violación de los procedimientos en SST.

5.11 Sanciones.

➤ Cualquier incumplimiento a las normas de seguridad establecidas por la compañía, serán sancionadas de la siguiente manera:

- 1o violación: Advertencia a la persona que infringe la norma.
- 2o violación: Llamado de atención por escrito al contratista y /o proveedor.
- 3o Violación: Suspensión del contrato con la empresa contratista y /o proveedor.

➤ Sanciones específicas en caso de:

- Ingresar licor o ingerirlo en el área de trabajo
- Realizar amenazas a colaboradores de la compañía.
- Ocasionar accidentes o daños a la propiedad de la compañía, por negligencia o descuido del personal.
- Portar armas.

Por tratarse de faltas graves estas serán evaluadas particularmente y sancionadas según su gravedad sin perjuicio de las acciones legales, civiles o penales a que haya lugar.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG -SST COLSERAUTO	
	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS	Fecha Agosto 2018

CONTROL DE CAMBIOS

No.	Versión	Fecha	Cambios	Realizo el cambio	Solicitud No.